Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1 5 0 5 0 8

REF.: AUTORIZA PAGO DE FACTURA QUE INDICA A FACTOR PLUS S.A.

TALCA, 0 9 MAY 2018

VISTOS:

La ley Nº 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el decreto supremo N° 1.574, de 1971, de Educación que aprueba el reglamento de la ley N°17.301; el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado; la ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; el decreto Nº 250, de 2003, del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la ley Nº 19.886; la Ley N° 19.983, que regula la transferencia y otorga mérito ejecutivo a copia de la factura; la ley N° 21.053, de presupuestos del sector público para el año 2018; la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; la resolución N° 015/0191 de 2015 y la resolución Nº 015/011 de 2017, ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; y los demás antecedentes tenidos a la vista:

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Exenta Nº 015011 de fecha 10 de enero de 2017, se aprobó el "contrato de diseño de especialidades y ejecución de obras de construcción de sala cuna y jardín infantil JUNJI Bicentenario" de la comuna de Talca, Licitación Pública ID 848-12-LR16, celebrado con fecha 30 de diciembre de 2016, entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región del Maule y la Constructora e Inmobiliaria Santa Patricia Limitada.

2.- Que, por escritura pública suscrita ante Notario Público de Talca, don Héctor Manuel Ferrada Escobar, con fecha 06 de julio de 2017, la Constructora Santa Patricia Limitada, cedió y transfirió a la Constructora Proessa SpA, los créditos emanados del contrato aprobado por Resolución Exenta Nº 015011 de fecha 10 de enero de 2017, de esta Dirección Regional, singularizado en el considerando precedente.

3.- Que, la Constructora e Inmobiliaria Santa Patricia Limitada, emitió factura electrónica N° 347, de fecha 22 de marzo de 2018, correspondiente a "estado de pago N° 19 Proyecto Construcción Jardín Infantil Bicentenario Talca. Obras civiles", por la suma de $35.156.022.- (treinta y cinco millones ciento cincuenta y seis mil veintidós pesos), IVA incluido.

4.- Que según consta en certificado de anotación en el Registro Público Electrónico de Transferencia de Créditos, emitido por el Servicio de Impuestos Internos con fecha 03 de mayo de 2018, folio N° 2458820, Constructora Santa Patricia Limitada transfirió la factura electrónica individualizada en el considerando precedente a Constructora Proessa SpA, quien a su vez, con la misma fecha, informa cesión de la factura singularizada a Factor Plus S.A., RUT 76.154.547-7.

Vº Bº ASESORÍA JURÍDICA

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

5.- Que, el artículo 75 del decreto Nº250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la Ley Nº19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, señala que "las entidades deberán cumplir con lo establecido en los contratos de factoring suscritos por sus contratistas, siempre y cuando se le notifique oportunamente dicho contrato y no existan obligaciones o multas pendientes".

6.- Que, de acuerdo a lo informado por la Subdirección de Recursos Financieros de esta Dirección Regional, esta obra no posee anticipo y el proveedor no cuenta con multa.

7.- Que, en consecuencia, procede autorizar el pago de las facturas al cesionario, por la suma indicada.

RESUELVO:

1º AUTORÍCESE PAGO de la factura electrónica N° 347, de fecha 22 de marzo de 2018 emitida por la Constructora e Inmobiliaria Santa Patricia Limitada, y cedida a Factor Plus S.A., RUT 76.154.547-7, en el marco del proyecto "sala cuna y jardín infantil JUNJI Bicentenario" de la comuna de Talca, Licitación Pública ID 848-12-LR16.

2º PÁGUESE A FACTOR PLUS S.A., la suma única y total de $35.156.022.- (treinta y cinco millones ciento cincuenta y seis mil veintidós pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DIRECCIÓN REGIONAL DEL MAULE

ANDRES EMILIO ESQUIVEL PEÑA
DIRECTOR REGIONAL DEL MAULE
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

V°B° ASESORÍA JURÍDICA

AEEP/CVC/PHF/MMV/mmv
Distribución:
- Subdirección de Recursos Financieros
- Subdirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes